

Serán por cuenta del adjudicatario, por otro lado, las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto, siempre y cuando no estuvieran cubiertos por el seguro de responsabilidad civil.

El plazo de pago del canon anual se efectuará antes del 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva. El incumplimiento de esta condición será causa de rescisión automática del aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin que el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización alguna.

Cualquiera que sea el adjudicatario deberá permitir a los cazadores de pueblo cazar gratuitamente, entendiéndose por cazador del pueblo aquel nacido, empadronado y con residencia en Cerdigo durante los últimos 10 años y que esté en posesión de permiso de armas.

FIANZAS

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de adjudicación

PROPOSICIONES

Se presentarán en la Junta Vecinal de Cerdigo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el BOC. Los licitadores presentarán dos sobres, A y B, cerrados, figurando en la parte exterior de ambos, además del nombre del licitador e indicación del contenido (Documentación o Proposición económica), la siguiente Inscripción : proposición para la subasta de aprovechamiento de caza del monte Hoz de Cerdigo.

El sobre «A» contendrá: Fotocopia compulsada del DNI (en caso de personas jurídicas) fotocopia compulsada de la escritura de Constitución y poder de representación 8 en caso de Sociedades). Fotocopia del seguro de responsabilidad civil actualizado.

El sobre «B» contendrá, exclusivamente, la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

D/Dª..., con DNI..., domicilio en.... en nombre propio (o en representación de... En virtud de...), manifiesto que enterado de la subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Hoz número 413 del CUP y propiedad de la Junta Vecinal de Cerdigo, y aceptando el pliego de condiciones, ofrezco por el mismo la cantidad anual de.... euros (en letra y número). Lugar, fecha y firma del interesado.

PLICAS

La apertura será en las oficinas de la Junta Vecinal de Cerdigo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA

En caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el décimo día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, contado desde el día siguiente hábil de la fecha prevista para la primera subasta.

Cerdigo, 18 de mayo de 2006.—El alcalde presidente de la Junta Vecinal de Cerdigo, Álvaro Hierro Zornoza.

06/6972

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 96, de 19 de mayo de 2006, de aprobación definitiva del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

Publicado en el BOC número 96, de 19 de mayo de 2006, anuncio de aprobación definitiva del presupuesto

general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, se ha producido un error en su texto que se corrige por medio del presente:

—Donde dice: «Presupuesto de ingresos/Capítulo 3/Tasas y otros ingresos... 82.835,00 euros».

—Debe decir: «Presupuesto de ingresos/Capítulo 3/Tasas y otros ingresos... 82.934,30 euros».

Cabuérniga, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/7073

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 02/06.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2006, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de crédito número 02/06, Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación del año 2006.

Comillas, 19 de mayo de 2006.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

06/7075

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

El Pleno de de esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito 1/2006.

Entrambasaguas, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

06/7078

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2006 (BOC número 58, de 23 de marzo de 2006), sin que se haya presentado reclamación contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 27 de febrero del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	23.394,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.901,00

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	130.420,00
5	Ingresos patrimoniales	14.000,00

B) Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	39.058,63
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total ingresos	223.773,63

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
----------	-----------------------	-------

A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	35.737,70
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	59.000,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	120.035,93
7	Transferencias de capital	3.000,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total gastos	223.773,63

B) Plantilla de personal

–Personal funcionario:

I: Con habilitación de carácter nacional. 1.1: Secretario-Interventor. Grupo: B.

–Personal eventual:

A.1.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Cometido Múltiple adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Una.

–Personal laboral eventual:

B.1.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple. Número de plazas: Una.

Lamasón, 27 de abril de 2006.–El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/6634

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO**Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006**

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 9 de marzo de 2006 de la Junta Vecinal de Molledo, al Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio 2006 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Presidente la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Cap. 3 Tasas y otros ingresos, 21.000,00 Euros.
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales, 17.300,00 Euros.
Cap. 6 Enajenación de Inversiones, 5.300,00 Euros.
Total Ingresos, 43.600,00 Euros.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de Personal, 10.580,00 Euros.
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 2.080,00 Euros.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 3.750,00 Euros.
Cap. 6 Inversiones Reales, 27.190,00 Euros.
Total Gastos, 43.600,00 Euros.

Molledo, 2 de mayo de 2006.–El presidente, Fernando Fernández Sainz.

06/6845

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO**Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 1/06.**

Por la Junta Vecinal de Molledo, en sesión de fecha 9 de marzo de 2006, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto General para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
5.611.02	40.300,00€	40.300,00€			

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería, 40.300,00 euros.
Transferencias de otras partidas, euros.
Mayores Ingresos, euros.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 10.580,00 euros.
Capítulo 2: 2.080,00 euros.
Capítulo 3:
Capítulo 4: 3.750,00 euros.
Capítulo 6: 67.490,00 euros.
Capítulo 7:
Capítulo 8:
Capítulo 9:

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 17 de mayo de 2006.–El presidente, Fernando Fernández Saiz.

06/6846

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda****Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas de ahorro.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.